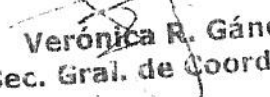
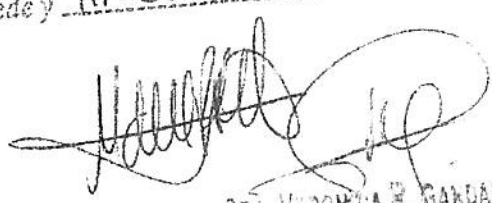


Téngase por recibido el Oficio N° 348 de Procuración General, en virtud del contenido del mismo, notifíquese a la Srta. Denise Caraballo de que deberá reintegrarse a sus funciones a partir del 1º de julio del corriente y a la Srta. María del Pilar Pourpour de que cesa en sus funciones a partir del 30 de junio del corriente año.


SECRETARIA DE FISCALIA, 22 de junio de 2016.


Verónica R. Gándara
Sec. Gral. de Coordinación

En 22 de Junio de 2016
notifiqué a la Srta. María del Pilar Pourpour
la resolución que antecede y firmo: Cuete


DRA. VERÓNICA R. GANDARA
Secretaría General de Coordinación

En 22 de Junio de 2016
notifiqué a la Srta. Denise Caraballo
la resolución que antecede y firmo: Cuete


DRA. VERÓNICA R. GANDARA
Secretaría General de Coordinación



Of. N° 3069/16

C. del Uruguay, 14 de junio de 2016.-

Al Sr. Procurador General
de la Provincia de Entre Ríos
DR. JORGE A. L. GARCIA

S / D:

FERNANDO JAVIER LOMBARDI, Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, tiene el honor de dirigirse a V.E. con objeto de remitir adjunta solicitud de la Srta. **Denise Caraballo** -Escribiente Titular de esta UFI- para dejar sin efecto la **licencia extraordinaria sin goce de haberes** por el término de **seis meses**, que fuera concedida a partir del 1º de febrero de 2016 hasta el 31 de julio de 2016 inclusive.

Se hace saber a V.E. que quien suscribe presta conformidad para que la Srta. Caraballo retorne a su lugar de trabajo a partir del 1º de julio, pues se trata de una empleada responsable y con excelente predisposición para el trabajo, que es titular del cargo de Escribiente.

Asimismo quien se encuentra como Escribiente Suplente en el cargo de Caraballo, se trata de la Srta. **María del Pilar Pourpour**, atento el inminente vencimiento del plazo de su suplencia, esta UFI la propone como **Escribiente Suplente** en reemplazo de Matías Villalba, como se interesa en el Oficio N° 3070/16.

Sin otro particular, saluda a V.E. con distinguida consideración.

DR. FERNANDO LOMBARDI
FISCAL DE CÁMARA COORDINADOR
INTERINO

C. DEL URUGUAY, 14 de junio de 2016.-

SR. PROCURADOR GRAL.
 DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
 DR. JORGE A. L. GARCIA
 S / D:

Denise Caraballo, Escribiente de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a los efectos de solicitar se deje sin efecto a partir del día 1º de Julio de 2016, la LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES, por el término de ciento ochenta días -desde el día 1º de febrero de 2016 hasta el 31 de julio de 2016 inclusive-, solicitada oportunamente mediante Oficio N° 7142/15, conforme lo dispuesto por el art. 8 del Reglamento N° 3 de Licencias, ya que me encuentro residiendo en la ciudad de Concepción del Uruguay, estando en condiciones de retomar la actividad laboral.-

Sin otro particular, saludo a V.E. muy atte.-



Presentado en Fiscalía por Denise Caraballo
 hoy 14 de Junio de 2016 a las 10:05hs quien
 firma. Conste.



VERÓNICA R. GANDARA
 Secretaria General de Coordinación

RESOLUCION N° 102/2016

Paraná, 15 de junio de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 9 de Diciembre de 2015 se concedió licencia sin goce de haberes a la Agente Denise Caraballo, Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay, a partir del 1 de Febrero del corriente año y por el término de 180 días, venciendo la misma el 31 de Julio del corriente año.-

La renuncia a la licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por Caraballo en la UFI de Concepción del Uruguay, y lo manifestado por el Dr. Fernando J. Lombardi, Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, quien solicita, **la reincorporación de la Escribiente Caraballo.-**

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: "**CARABALLO DENISE - ESCRIBIENTE TITULAR UFI - LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO - CONCEPCION DEL URUGUAY**" Expte. N° 11405, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º). ACEPTAR la renuncia a la licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de seis

meses otorgada a la Agente Denise Caraballo, Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay, disponiendo el reintegro a sus funciones a partir del 1º de Julio del corriente año.-

2º). **DISPONER EL CESE** de la Srta. **MARIA DEL PILAR POURPOUR**, como **Escribiente Suplente de la UFI Concepción del Uruguay**, a partir del 30 Junio del corriente año.-

3º). **ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dra. Verónica Gandara, notifique a los Agentes mencionados en la presente Resolución. A tal fin, librese el oficio correspondiente.-

4º). **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En quince de Junio de dos mil dieciséis
a las 11:30 notificó a VIVIANA PASTORI

haciéndole lectura a la resolución que antecede.


OSCAR ADRIAN DUSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Se libran oficios n.º 347 a STJ, n.º 348 a UFI de
Concepción del Uruguay. Corato. 